RESOLUCION SNPP Nº 413 /14

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE CONTRATO CON LA FIRMA ASOCIACION HAY UN NIÑO EN TU CAMINO CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACION DIRECTA N° 42/13 SERVICIOS DE ASESORIA DE COMUNICACIÓN Y MARKETING PARA EL SNPP" ----------

Asunción, 08 de mayo del 2014

VISTO: El Memorándum de la Gerencia Económica de fecha 15 de abril de 2014, a través del cual solicita a la Unidad Operativa de Contrataciones, la ampliación del contrato suscripto con la firma ASOCIACION HAY UN NIÑO EN TU CAMINO para los Servicios de Asesoría de Comunicación y Marketing para el SNPP - Plurianual.-------

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 5 de diciembre de 2013, el Servicio Nacional de Promoción Profesional suscribió Contrato para los Servicios de Asesoría de Comunicación y Marketing para el SNPP - Plurianual, identificado con el Código ID Nº 265.785, con ASOCIACION HAY UN NIÑO EN TU CAMINO, con RUC Nº 80049401-6, por la suma total de Gs. 109.500.000 (Guaraníes ciento nueve millones quinientos mil.-) siendo un llamado plurianual, para el Ejercicio Fiscal 2013 la suma asciende a Gs. 27.375.000 (guaraníes veintisiete millones trescientos setenta y cinco mil) y para el Ejercicio Fiscal 2014 la suma de Gs. 82.125.000 (Guaranies ochenta y dos millones ciento veinticinco mil).----------

Que, en fecha 31 de marzo de 2014 el Servicio Nacional de Promoción Profesional amplía el plazo del contrato para los Servicios de Asesoría de Comunicación y Marketing para el SNPP – Plurianual con ASOCIACION HAY UN NIÑO EN TU CAMINO, con RUC Nº 80049401-6.----------

Que, a través del Memorándum de fecha 15 de abril de 2014, la Gerencia Económica solicita a la Unidad Operativa de Contrataciones, ampliación del contrato principal por el monto adicional de Gs. 21.900.000.- (Guaraníes veintiún millones novecientos mil), equivalente al 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato principal suscripto con la firma ASOCIACION HAY UN NIÑO EN TU CAMINO, para los Servicios de Asesoría de Comunicación y Marketing para el SNPP - Plurianual.----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones ha realizado el análisis a la solicitud presentada por la Gerencia Económica, solicitando la ampliación del Contrato N° 64/13 para los "Servicios de Asesoría de Comunicación y Marketing para el SNPP – Plurianual", suscripto entre el SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL y la Firma ASOCIACION HAY UN NIÑO EN TU CAMINO.----------

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL Secretaria General

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL SECRETARIA GENERAL

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL DIRECTOR

Tel. (021) 603-062
Fax (021) 607-289

Ana C. González
Secretaria General
S.N.P.P.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCION SNPP Nº 113 /14

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE CONTRATO CON LA FIRMA ASOCIACION HAY UN NIÑO EN TU CAMINO CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACION DIRECTA N° 42/13 SERVICIOS DE ASESORIA DE COMUNICACIÓN Y MARKETING PARA EL SNPP" ----------

Asunción, 08 de mayo del 2014

Que, según PAC Nº 7063539 y Certificado de Disponibilidad presupuestaria Nº 0000072/2014, existe disponible en el rubro 260 – Servicios Técnicos y Profesionales, la suma de Gs. 21.900.000.- (Guaraníes veintiún millones novecientos mil) para Ampliación del PAC Nº 265.785, CC: CD-12009-13-81901– Servicios de Asesoría de Comunicación y Marketing para el SNPP – Plurianual.----------

Que, Teniendo en cuenta que el contrato vence en el mes de marzo según clausula 6 y la necesidad de contar con los Servicios de Asesoría de Comunicación y Marketing para el SNPP.----------

Que conforme, al Art. 63 de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, textualmente dice, "Las Unidades Operativas de Contrataciones (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente, ..."----------

Que, el Capitulo Cuarto – Modalidades de Contratos, Artículo 63 – Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece: "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las formulas establecidas en los pliegos concursales respectivos...". -

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL Secretaría General

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL DIRECTOR

(595-21) 608-062
(595-21) 607-289

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL SECRETARIA GENERAL

Ana C. González
Secretaria General
S.N.P.P.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCION SNPP Nº 113 /14

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE CONTRATO CON LA FIRMA ASOCIACION HAY UN NIÑO EN TU CAMINO CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACION DIRECTA N° 42/13 SERVICIOS DE ASESORIA DE COMUNICACIÓN Y MARKETING PARA EL SNPP" ----------

Asunción, 08 de mayo del 2014

POR TANTO, en mérito de las consideraciones que anteceden y en uso de sus facultades legales.----------

El Director General

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones, ampliar el contrato suscripto con la empresa ASOCIACION HAY UN NIÑO EN TU CAMINO, con RUC Nº 80049401-6 identificado con el PAC Nº 07063539/2014 y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 00000072/2014, para Servicios de Asesoría de Comunicación y Marketing para el SNPP, hasta la suma de **Gs. 21.900.000.-** (Guaraníes veintiún millones novecientos mil), equivalente al 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato principal, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución y conforme a lo establecido en el Articulo 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

Art. 2° Disponer la realización de los trámites previstos en la Ley 2051/03, en concordancia con las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario N° 21909.-

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar. -----

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL Secretaria General

Sra. Ana González
Secretaria General

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL DIRECTOR

Lic. Ramón Maciel Rojas
Director General

Tel.: (595) 21 603-062
(595) 21 607-289

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL SECRETARIA GENERAL

Ana C. González
Secretaria General
S.N.P.P.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL